



LA ÚLTIMA TRAICIÓN DE SEBASTIÁN PIÑERA

El anuncio de Sebastián Piñera en la Cuenta Pública presidencial de establecer suma urgencia al proyecto de "matrimonio igualitario" presentado por Michelle Bachelet en 2017 (Boletín n° 11.422-07) ha sido una dura afrenta para muchos chilenos que creyeron en sus promesas de campaña. En esta Minuta Republicana analizaremos en detalle este gesto político, el cual, creemos que es reprochable tanto en la forma como en el fondo

La libertad religiosa

Piñera versus Piñera	
30 de mayo de 2017, Mentiras Verdaderas	«No es lo mismo, en mi opinión, la institución del matrimonio que —por su esencia; por su motivación; por sus objetivos— es entre un hombre y una mujer que otra relación que tiene la misma dignidad, que merece la misma relación, pero que es de otra naturaleza».
1 de junio de 2021, Cuenta Pública	«Pienso que ha llegado el tiempo de garantizar esa libertad y esa dignidad a todas las personas. Pienso que ha llegado el tiempo del matrimonio igualitario en nuestro país. Por estas razones anunciamos hoy que pondremos urgencia al proyecto de ley que lleva años en el Congreso y que establece el matrimonio igualitario en Chile»

Todos podemos cambiar de opinión, eso es algo propio de la libertad de conciencia de cada individuo que merece todo nuestro respeto, incluso si dicho cambio nos parece errado. Sin embargo, en el caso del presidente de la República, sus cambios de opinión no pueden evaluarse tal como lo haríamos con un ciudadano común y corriente.

A menos que se trate de un demagogo que base su liderazgo exclusivamente en su figura, un político serio ofrece a la ciudadanía su visión de mundo; sus ideas políticas y sus opiniones para que esta vote informadamente y elija en conciencia al candidato que le parezca más idóneo. En este sentido, un político que no cae en el vicio del personalismo sabe muy bien que no puede hacer lo que desee en el poder. Junto con los límites establecidos en la Constitución y las leyes, un verdadero líder tiene el deber moral de hacer valer su palabra empeñada en las elecciones, demostrando día a día que su ascenso al poder no fue obra del engaño.

Por este motivo, la forma empleada por Sebastián Piñera para manifestar su cambio de opinión no pudo ser peor. Lo hizo sin notificárselo a su coalición, así como tampoco a su gabinete ministerial. Piñera debe haber pensado que no le debía explicaciones a nadie y se equivocó brutalmente. Es cierto, muchas veces Sebastián Piñera no ha estado a la altura de la investidura presidencial pensando que puede hacer lo que se le da la gana, tal como lo hacía en sus tiempos de especulador financiero, pero esta vez es más grave todavía. Nunca prometió a la ciudadanía que vendería sus acciones de LAN o Blanco y Negro en su primer mandato (aunque debió haberlo hecho antes de asumir), así como tampoco se comprometió a nombrar a su hermano en la Embajada en Argentina en su segundo mandato. Errores como estos sobran en sus casi 8 años en el poder, pero en esta ocasión Piñera ha despreciado tanto a sus votantes que ni siquiera ha tenido la delicadeza de manifestar su cambio de opinión de forma más oportuna, lo hizo en plena Cuenta Pública, cuando ya todo estaba decidido y sus antiguos adherentes solo podían reaccionar ante hechos consumados. En definitiva, Piñera actuó como un vulgar sátrapa.

No solo la ocasión de manifestar por primera vez su nueva posición fue inoportuna, también lo fue el contexto en el que ahora vivimos, como bien señala Daniel Mansuy:

La primera de ellas es política. En efecto, cuesta entender el sentido de una decisión que solo introduce división en su propia alianza, que viene saliendo de su peor resultado histórico. No contento con arrastrar a toda la derecha con su propia impopularidad, Piñera también quiere dejarla dividida, a pocas semanas de las primarias. Sobra decir, además, que esa apuesta no le ganará la simpatía de sus contrarios, que tienen un juicio ya formado respecto de su administración: el oportunismo es demasiado burdo. De algún modo, este gesto presidencial es el mejor símbolo de su gestión política: no persuade a los contrarios, no consolida su electorado, divide a los suyos y no genera ninguna lealtad. Tiempos mejores.

Daniel Mansuy, Pura frivolidad

Piñera pisoteó a su coalición, dejando solamente al partido más pequeño de esta (Evópoli) completamente satisfecho. Por este motivo, sorprende la pasividad con la cual han actuado los partidos más grandes de Chile Vamos: RN y la UDI. Llama la atención que ningún ministro, subsecretario, jefe de gabinete o jefe de servicio haya renunciado ante tal desaire de Piñera a una idea que, hasta hace unos días atrás, se pensaba mayoritaria en el sector. Esto demuestra el poco peso político que estos partidos demostraron en esta ocasión. Esto claramente evidencia que ni la UDI ni Renovación Nacional son instrumentos efectivos para defender las ideas de la familia. Esta es solo una muestra más de la constante renuncia y desprecio de las ideas clásicas de la derecha por parte de Chile Vamos. Sus líderes, ante una evidente falta de ideas no ha tenido más remedio que asumir las banderas del adversario.

¿Qué diría Jaime Guzmán de los ministros UDI que permanecen tan tranquilos en sus sillones luego de este ataque directo a sus convicciones?

sigo siendo un convencido de que en política hay que tener siempre el coraje de desplegar las propias banderas sin temor a una eventual derrota ni auto-complejo frente a las contrariedades de ir contra la corriente. No se trata de confundir esa actitud resuelta, con el mesianismo de quien no está dispuesto a las necesarias transacciones propias de la vida democrática. A lo que apunto es a no asimilar el contenido de una transacción con lo que constituye —y debe seguir constituyendo— el propio ideal. A no perder jamás la propia identidad, entrando en la montaña rusa de lanzarse tras las banderas del adversario.

Jaime Guzmán, El espíritu de consigna

Pero ya es demasiado tarde, estos ministros demostraron mayor lealtad al piñerismo que a sus propias ideas.

El fondo: ¿se puede fundamentar la abolición del matrimonio en la ‘libertad de amar’?

El nuevo discurso de Sebastián Piñera relativo al matrimonio homosexual no solo es cuestionable en su forma, también lo es en su fondo, el cual no va más allá de un par de lugares comunes, algunos bastante cursis como apelar a la “libertad de amar” para legitimar su pretensión.

Más allá de la cursilería: ¿qué busca realmente el proyecto de Bachelet ahora patrocinado por Piñera?

Tanto en la Cuenta Pública como en sus posteriores entrevistas, Sebastián Piñera ha insistido en fundamentar el matrimonio homosexual en “la libertad de amar”. Se trata de un concepto equívoco, más propio de alguien que pretende manipular el lenguaje que de un político que desea fundamentar seriamente sus propuestas. Si por “libertad de amar” entendemos la posibilidad que tiene una persona de tener la relación afectiva que estime conveniente sin otro límite que el establecido en las leyes, lo cierto es que en Chile esa libertad ya existe y Piñera no es su artífice. La relación entre amor y matrimonio es mucho más lejana de lo que podríamos considerar a primera vista, porque, ni el contrato matrimonial establece

Dejando los excesos a los que nos tiene acostumbrados en sus discursos Sebastián Piñera, es preciso saber sin adornos de qué se trata el proyecto de Bachelet que ahora patrocina Piñera. El profesor de Derecho civil de la Universidad de Los Andes, Hernán Corral, señala que esta ley, lejos de limitarse a ampliar a más personas la institución matrimonial, supone una efectiva deconstrucción del matrimonio y de otras instituciones como la subyacen.

No se trata simplemente de dar más amplitud al matrimonio sino de cambiar su naturaleza y función. Así queda de manifiesto con la sustitución de la definición del art. 102 que hoy señala que el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen...etc., y que se propone que tenga la siguiente redacción: “El matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente”. Pareciera un cambio meramente semántico, pero no es así ya que la supresión de hombre y mujer convierte el matrimonio en una mera convivencia o relación entre dos personas. Si se trata de personas del mismo sexo no es posible la unión corporal que implica la conyugalidad, por tanto, no pueden procrear, si no es con la intervención de terceros. En todo caso, no deja de ser curioso que a pesar de cambiar tan radicalmente el concepto de matrimonio se le siga calificando de indisoluble y por toda la vida.

Hernán Corral,

Homomatrimonio + homoparentalidad: comentarios a un proyecto de ley

La argumentación no es consistente ni con sus propios fundamentos

Otro problema de fondo que tiene este tipo de discursos pro-matrimonio homosexual arguyendo que no quieren privilegiar un estilo de vida por sobre otro ignoran que el establecimiento legal del matrimonio implica necesariamente privilegiar una serie de estilos de vida sobre otros.

Como bien señalan Daniel Frost y Hal Boyd, incluso aquellos que denuncian un privilegio en el establecimiento legal del matrimonio «se deslizan hacia un lenguaje que sugiere valor. Las relaciones caracterizadas por el amor, el apoyo y el cuidado parecen más valiosas, en aspectos importantes, que las relaciones que carecen de estas características, como las relaciones marcadas por el abuso, la hostilidad, la apatía o el desprecio».

Otro error de fundamentación está en la pretensión de reivindicar un discurso liberal a través de la completa privatización de las relaciones familiares. Paradójicamente esta fue una de las estrategias más clásicas del comunismo y resulta, por lo menos curioso, que algunos liberales actuales lo reivindiquen. Tal como lo hicimos en una Minuta Republicana anterior basta con establecer un paralelo entre dos textos: uno del padre del liberalismo clásico moderno Friedrich Hayek y el otro uno de los fundadores del comunismo Friedrich Engels para ver que cómo las posturas de algunos liberales se parecen más a lo establecido por Engels no por lo de Hayek.

Los ataques contra las morales de la civilización han estado dirigidos contra dos de sus aspectos. Desde que tenemos una historia de los conflictos sociales, encontramos que existe un movimiento constante de los instintos dirigido, por una parte, contra la propiedad civil y, por otra, contra el matrimonio y la familia. Yo debería hablar de estas dos cosas; sin embargo, mencioné la segunda solo para indicar que existe un desarrollo paralelo en todas las revoluciones contra las morales de la civilización: el ataque fue dirigido simultáneamente contra la propiedad y la familia.

Friedrich Hayek,
Los fundamentos éticos de una
sociedad libre, p.73

XXI. ¿Qué influencia ejercerá el régimen social comunista en la familia? Las relaciones entre los sexos tendrán un carácter puramente privado, perteneciente sólo a las personas que toman parte en ellas, sin el menor motivo para la injerencia de la sociedad. Eso es posible merced a la supresión de la propiedad privada y a la educación de los niños por la sociedad».

Engels, Friedrich,
Principios del comunismo, p. 29

¿El matrimonio discrimina arbitrariamente?

Otro error en el que incurre Sebastián Piñera es pensar que la legislación actual discrimina arbitrariamente a las parejas homosexuales. Esta idea es rebatida por Thomas Sowell uno de los economistas liberales más destacados en materia de discriminación arbitraria:

Las leyes hacen distinciones de comportamiento. ¿Qué otro propósito tienen, si no? Así, como la gente puede ser tratada igual, no puede decirse lo mismo de las conductas. Las leyes que prohíben circular por las autopistas en bicicleta tienen, obviamente, un impacto diferente en los ciclistas y en los automovilistas. Pero eso no quiere decir que se esté discriminando a nadie. Si cambia el pedal por el volante, el ciclista tiene el mismo derecho a conducir por la autopista que el resto de los mortales. En el asunto que nos ocupa, lo que se dirime no es si los homosexuales pueden o no casarse. Muchos de ellos ya lo han hecho, con personas del sexo opuesto. Lo fundamental es si debe redefinirse el concepto de matrimonio; y si se redefine para dar cabida a las uniones homosexuales, ¿por qué no hacerlo para que comprenda también las polígamas y, por qué no, las pedófilas?

El matrimonio no es un derecho, sino un conjunto de obligaciones legales; obligaciones impuestas por el Estado porque éste entiende que es parte interesada en el asunto, ya que se trata de unas uniones que tienen el potencial de alumbrar hijos, lo que afecta directamente a la población del territorio sobre el que se asienta aquél.

Los gays tenían toda la razón cuando decían que lo que ellos hacen no es asunto de nadie. Pero es que ahora andan reclamando el derecho a recibir la aprobación de los demás, y eso es algo completamente distinto. Nadie tiene el derecho a arrancar aprobaciones a un tercero.

Thomas Sowell, Discriminación positiva y matrimonio homosexual

Conclusión: el compromiso republicano en defensa de la familia

Otro error en el que incurre Sebastián Piñera es pensar que la legislación actual discrimina arbitrariamente a las parejas homosexuales. Esta idea es rebatida por Thomas Sowell uno de los economistas liberales más destacados en materia de discriminación arbitraria:

3. Somos un movimiento que cree en la Sociedad y que promueve la Familia. Toda persona nace en un contexto social, de relaciones humanas, que se manifiesta desde el más básico y valioso de los grupos intermedios que es la familia fundada por el matrimonio entre hombre y mujer. Es en la sociedad y su interacción con otros, en donde la persona humana alcanza su máximo desarrollo material y espiritual posible. El Estado debe garantizar y respetar la autonomía de las sociedades intermedias y en especial, proteger y promover la familia, el núcleo fundamental de la sociedad.

Acción Republicana. Principios Republicanos.

¿Por qué debemos defender a la familia? Las razones que deben motivar a todo ciudadano a proteger y promover la familia provienen tanto de la naturaleza de esta institución como de los beneficios que aporta esta a la sociedad. Razones que permiten concluir **que la familia es una institución necesaria para la sociedad libre**, la cual, en su existencia y desarrollo, depende de la solidez familiar.

Como hecho antropológico, la familia es una institución necesaria para toda sociedad debido a que en ella se generan y forman sus miembros. Como bien señala Juan Antonio Widow: «la generación del hombre es ya un hecho social, y es de algún modo la raíz de todos los otros. Hay una sociedad de dos, de la cual se engendra un tercero, y éste depende de aquellos no sólo en su generación, sino en la adquisición o formación progresivas de las capacidades que, a su vez, van perfeccionando en él la índole de sus relaciones con los demás, dándole el sello de lo humano».

Pero, además, como hecho político, la familia es, en sentido estricto, **una institución necesaria para toda sociedad**, debido a que sus cualidades especiales **la hacen la única institución capaz de formar hombres libres**, y una sociedad debe estar así compuesta para poder ser apreciada como tal. La familia es la única institución capaz de formar a estos hombres libres, porque, tal como lo advirtió Robert P. George: **es la única que puede «tratar al individuo como individuo, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias particulares»**.⁵ El Estado y los demás cuerpos intermedios, por sus fines generales y por sus medios escasos, necesitan dar beneficios de forma estandarizada. De acuerdo con Pablo Ortúzar y Francisco Javier Urbina, Esta respuesta pormenorizada no solo debe ser valorada «en términos materiales, sino fundamentalmente **en su capacidad de crear ese espacio de don, de amor incondicional**; condición para el despliegue de los individuos y el aprovechamiento real de los bienes materiales y espirituales que también entrega la familia a todos sus miembros, en especial a los menores».⁶

Formación Republicana

Todo republicano tiene el deber de formarse al mayor nivel posible. Si le dedicaras **1 hora de estudio al día** a este tema (leyendo una página cada 5 minutos) en 7 días podrías tener una muy buena formación en torno a este tema. Te recomendamos la lectura de los siguientes escritos:

Día 1	Luis Alejandro Silva, <i><u>A propósito de la sentencia del TC: Igualdad, Homosexualidad y Matrimonio.</u></i>
Día 2	
Día 3	Hernán Corral, <i><u>Homomatrimonio + homoparentalidad: comentarios a un proyecto de ley</u></i>
Día 4	
Día 5	Federico García Larraín, <i><u>No existe un derecho universal al matrimonio</u></i>
Día 6	John Finnis, <i><u>Marriage: A Basic and Exigent Good</u></i>
Día 7	